



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

19 DIC 2024

SALTA,

Res. H N° 2056/24

Expte. N° 4450/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H.0353/07.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de Viviana Marcela Tarifa Fernández.

QUE a fs. 75 rola informe del Departamento de Personal, en el que detalla el origen del cargo de referencia, como así también el informe económico-financiero de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N°571 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar a la Docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 326/343 del expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Viviana Marcela Tarifa Fernández, DNI N°35.048.217, en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/25.

ARTICULO 3° IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la Licencia sin goce de haberes en el cargo de PADSD de la Dra. Judith Rodríguez, Res.H.0941/24.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

2056/24

Expte. N° 4450/24

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa